



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: 680014003022-2021-00392-00
Demandante: VGM ABOGADOS SAS
Demandado: LUCY ESTHER FLORIAN ROBLES, NIDIA MARIA SALCEDO VIVANCO

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la demandada NIDIA MARIA SALCEDO VIVANCO (archivo 12 cuaderno principal), mediante la cual solicita se decrete terminación del proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del CGP, observa el Despacho que no es del caso atender favorablemente dicha solicitud, como quiera que el requerimiento efectuado mediante proveído del 18 de enero de 2022 no correspondió a aquel regulado en la normativa citada por la profesional del derecho, contrario a ello se trató de un requerimiento dirigido a que el extremo demandante corrigiera las diligencias de notificación que adelantó confundiendo las dos vías vigentes para realizar tales, esto es la contenida en el artículo 291 del CGP y la que corresponde al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d655cf6816b401ea2bb2f74e5b02a7fb9d2788b88f7c1ea4a6f2208502a688a**
Documento generado en 19/04/2022 10:21:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>